



Expte N° 58.471.

SANTA FE, 02 de julio de 2012.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría Académica solicita ampliación del plazo para la presentación del informe de la Comisión de Revisión del Régimen de Enseñanza, hasta el 30 de octubre del corriente año.

ATENTO que la Resolución de Consejo Directivo N° 05/12 establecía que el informe que elabore la Comisión sería elevado al Consejo Directivo antes del 30 de junio de 2012,

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisiones de Enseñanza, y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar el plazo, oportunamente establecido por Res.CD N° 05/12, para la presentación del informe de la Comisión de Revisión del Régimen de Enseñanza, al 30 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Integrantes de la Comisión de Revisión del Régimen de Enseñanza: Ing. Carlos PAOLI, Ing. Horacio LOYARTE, Ing. Hugo ZINGARETTI, Dr. Enrique CAMPANELLA, Sr. Federico CASTOLDI, Dr. Victorio SONZOGNI, Srta. Raquel TIBALDO, Srta. María Luciana MANELLI y Sr. Cristian YONES. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 183/12.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar